

fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 5 de marzo de 2004.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.

4491 *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2004, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 7 de marzo de 2004 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 7 de marzo de 2004 se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 37, 30, 23, 2, 32, 17.

Número complementario: 35.

Número del reintegro: 4.

El próximo sorteo que tendrá carácter público se celebrará el día 14 de marzo de 2004 a las 12,00 horas en el Salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137 de esta Capital.

Madrid, 8 de marzo de 2004.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.

4492 *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2004, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 32/2004 (procedimiento abreviado) interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 4, de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Madrid se ha interpuesto por Unión Nacional de Funcionarios de Gestión de Hacienda, (GESTHA), recurso contencioso-administrativo n.º 32/2004 contra la Orden HAC/3445/2003 por la que se convoca concurso específico (2.E.03) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Hacienda y contra la Orden HAC/3446/2003 por la que se convoca concurso general (2.G.03) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Hacienda.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, se emplaza a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 2 de marzo de 2004.—El Subsecretario, Francisco Uría Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos.

4493 *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2004, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 38/2004 (procedimiento abreviado) interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 3, de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Madrid se ha interpuesto por D. Javier Carrancio Terán, recurso contencioso-administrativo n.º 38/2004 contra la Orden HAC/3445/2003 por la que se convoca concurso específico (2.E.03) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Hacienda.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, se emplaza a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos

ante el referido Juzgado en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 2 de marzo de 2004.—El Subsecretario, Francisco Uría Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE FOMENTO

4494 *RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2004, conjunta de la Subsecretaría de Fomento y la Subsecretaría de Economía, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «PATRIMONI ARTÍSTIC NACIONAL. L'escorxadador. Principat d'Andorra.-2004».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998 de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «PATRIMONI ARTÍSTIC NACIONAL. L'escorxadador. Principat d'Andorra.-2004».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos denominada «PATRIMONI ARTÍSTIC NACIONAL. L'escorxadador. Principat d'Andorra.-2004».

Segundo.—«PATRIMONI ARTÍSTIC NACIONAL. L'escorxadador. Principat d'Andorra.-2004.»

El Principado de Andorra va a emitir el próximo 18 de marzo, un sello de Correos denominado L'escorxadador (El matadero). El sello, con un valor de 0,52 € tiene como tema un óleo sobre tela pintado por el artista catalán Joaquim Mir, que representa una carnicería de la capital. Esta pintura, conocida con el nombre de L'escorxadador, forma parte de la serie de obras de este pintor que retratan la vida cotidiana de Andorra de la primera mitad del siglo XX.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado engomado fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Formato del sello: 28,8 x 40,9 mm. (vertical).

Valor postal: 0,52 €.

Efectos en pliego: 50.

Tirada: 300.000.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará el 18 de marzo de 2004.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2008, no obstante lo cual mantendrá indefinidamente su valor a efectos de franco, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De este efecto quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 5.000 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 500 unidades de este efecto serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la